

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO
EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUN-
TAMIENTO DE ALICANTE.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión
_____ ordinaria celebrada el día _____ 8 ENE. 1988
adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

**"8.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA
UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 25.**

Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 25 delimitada en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Por D. Joaquín Rocamora Ferri, en representación de ALINOVA, S.A., se ha presentado el proyecto de referencia que tiene por objeto, al ser los terrenos de un solo titular, la definición de las superficies destinadas a cesión para usos públicos y la definición de las parcelas edificables con la asignación de las cargas de urbanización correspondientes.

El Proyecto consta de Memoria descriptiva de la unidad reparcelable y justificativa del proceso de reparto, con descripción de parcelas iniciales y resultantes; Anejos, con documentación acreditativa de las titularidades y expresión de las cargas de urbanización; y Planos de situación, emplazamiento, parcelario inicial y propuesta de reparcelación.

Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe al respecto, en sentido favorable a la aprobación del proyecto.

El trámite del Proyecto de Reparcelación consta de aprobación inicial y definitiva por el Ayuntamiento Pleno, previa exposición pública de un mes, según lo dispuesto en los artículos 108 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda, por unanimidad de los veintisiete miembros asistentes a esta sesión, la totalidad de los que lo integran de derecho y de hecho:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 25 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes, insertando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad, practicando asimismo notificaciones individuales del acuerdo aprobatorio a los propietarios y titulares de derechos afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes procedentes, volver a someter el proyecto al Excmo. Ayuntamiento Pleno



para su aprobación definitiva si procediese.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda y sea necesario, para lograr la mayor ejecutividad de los acuerdos precedentes. "

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 7 MAR. 1988

~~Y° B°
EL ALCALDE,~~



[Handwritten signature]

BOLETIN



FRANQUEO CONCERTADO 04/1
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
AREA DE URBANISMO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

ALICANTE
03002-ALICANTE

DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Martes, 2 de febrero de 1988

Número 26

Franqueo concertado 04/1

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN - PAGO ADELANTADO

	PESETAS
Anual	6.000
Semestral	3.600
Trimestral	2.100
Ayuntamientos y Juzgados, por un año	3.000
Número suelto corriente	22
Número suelto atrasado	30

Años atrasados: 15 pesetas más por año

ADMINISTRACIÓN: Avda. de Orihuela, 128 / Teléfono 5 10 47 00
IMPRIME: Imprenta Provincial • Depósito Legal: A - 1 - 1958

ADVERTENCIAS:

- No se publicará en este Boletín ningún edicto o disposición que no esté previamente autorizado por el Excmo. señor Gobernador Civil.
- La publicación a petición de parte interesada se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en la Administración del Boletín Oficial de la Provincia para responder del precio de la inserción.

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Edictos, varios Ayuntamientos.

ANUNCIOS OFICIALES:

- Edicto, Delegación de Hacienda.
- Edicto, Dirección Provincial-Trabajo.
- Edictos, Delegación Territorial-Trabajo.
- Edicto, Servicio Territorial-Turismo.
- Anuncio, Servicio de Costas.

- Edicto, Servicio Territorial-Urbanismo.
- Resolución, Consejería Trabajo-Huelva.
- Anuncios, Demarcación Carreteras-Valencia.
- Edictos, varias Magistraturas de Trabajo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Edictos, varios Juzgados de Distrito.
- Edictos, varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- Edictos, Excmo. Audiencia Territorial-Valencia.

• ADMINISTRACIÓN LOCAL •

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de enero de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en la manzana delimitada por las calles Devesa, Pintor Baeza, Canónigo Genestar y Músico Pablo Calsals, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en la calle Mercurio, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 25 delimitada en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, 140 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, a 18 de enero de 1988.
El Alcalde, rubricado. El Secretario General, rubricado.

1176-3350

AYUNTAMIENTO DE BENIFALLIM

EDICTO

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Circulación de Vehículos para 1988, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de oír reclamaciones.

Benifallim, 21 de enero de 1988.
El Alcalde, Joaquín García Tomás.

1118-3166

AYUNTAMIENTO DE BENISSA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de enero de 1988, acordó aprobar inicialmente el Proyecto Modificado de Ampliación del Abastecimiento de Aguas (2.ª Fase) en Benissa, 2.ª parte. Captación y conducción de aguas desde la Pda. de Canor.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto número 2.159/1978 de 23 de junio, y lo previsto en el artículo 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de marzo.

Ampliación de plantilla, mobiliario de oficina, máquinas de escribir, material de seguridad y, sobre todo, y en lo que más se insiste, fotocopiadoras, son las necesidades más acuciantes de los dos juzgados de instrucción de Elda, según las memorias que ambos han

elaborado, en las que se refleja que el número de procedimientos que atiende cada uno de los dos jueces multiplica varias veces la cifra de quinientos anuales considerada como óptima por el Consejo General del Poder Judicial.

La carencia es absoluta en los juzgados

La única fotocopiadora está rota

JERONIMO LOPEZ VELEZ

En el Palacio de Justicia de Elda sólo existe una fotocopiadora, y está rota. Habitualmente está en el juzgado decano, en el de Instrucción número 1, donde los otros dos juzgados, el de Instrucción número 2 y el de Distrito, tienen que acudir para realizar sus copias. Ahora está en el taller de reparaciones, en Alicante. El Juzgado número 1 pide que se la cambien por una nueva. Aduce que está destrozada por el uso constante y el tener que abastecer a tres juzgados. El número 2 solicita una fotocopiadora para ellos solos, para no tener que subir constantemente al piso de arriba. Todo el mundo sabe que si en algún sitio abundan papeles y copias, es en los juzgados.

También quieren más personal. La carta a los Reyes Magos que es cada año la elaboración de la memoria estadística, con su apartado de necesidades, reza siempre la misma oración: mobiliario de oficina, máquinas de escribir, estanterías de archivo, porque ya no caben los papeles, un auxiliar más para la sección civil, la fotocopiadora, por favor, que nos manden la fotocopiadora... Con el avance tecnológico se modernizan las peticiones, este año se piden juguetes electrónicos, las nuevas maravillas: un ordenador, para las denuncias, diligencias, procedimientos, sumarios... Anda, uno chiquitito, que no hace falta que sea muy grande, como ése que tiene el fontanero de la esquina.

El Gobierno será generoso este año

Este año la esperanza es mayor. El Gobierno ha destinado 50.000 millones al aparato judicial, para su modernización. No son tantos millones a repartir entre tantas y tantas fotocopiadoras, porque para ordenadores desde luego que no van a llegar. Para la Policía hay mucho más, hay 257.000 millones, casi cinco veces más. Como aumente cinco veces el número de detenidos, más que fotocopiadoras va a hacer falta «Valium 15».



Todavía se encuentran máquinas de escribir de la postguerra. El Palacio de Justicia no está bien dotado

La gente de los juzgados, acostumbrada a compartir en la misma oficina máquinas de escribir electrónicas, para alguna joven

afortunada, y máquinas de la postguerra, entre los dedos de la experta y madura funcionaria, lo ve todo normal, e incluso afirma

cautelosa ante la pregunta del periodista, que «aquí no estamos en condiciones precarias».

Otros apuntan que lo impor-



La fotocopiadora es el «electrodoméstico» estrella en el Palacio de Justicia de Elda

tante no son los medios materiales que reconocen escasos como ha sido y será por los siglos de los siglos, sino el número de juzgados o que para ellos es lo mismo, el número de jueces. Todos saben, o todos han oído, aunque no conocen la procedencia del dato, que el Consejo General del Poder Judicial estima en quinientos el número máximo de procedimientos que un juez debe conocer en un año para su rendimiento óptimo, para que pueda estudiar las causas con el detenimiento preciso. Un cálculo somero arroja que el titular del Juzgado de Instrucción número 1 intervino el año pasado en unos 3.300 procedimientos, entre civiles y penales, y el titular del número 2 en unos 2.600 cifras que multiplican siete y cinco veces, respectivamente, las recomendaciones del consejo.

El viaje del alcalde

La cifra mágica la proporcionó no hace mucho el alcalde, al regreso de uno de sus viajes por Madrid. Cuando el alcalde regresa de la capital, si hay buenas, hay rueda de prensa; si malas, silencio. Hubo rueda. Se anunciaron, en boca del ministro Ledesma, seis juzgados para Elda, el doble de los actuales. De la entrada en vigor de la nueva Ley de Planta y Demarcación y de su forma de aplicación depende que continúen los juzgados de distrito, mayormente dedicados a juicios de faltas, accidentes de tráfico y demás.

Si continúan los juzgados de distrito, la previsión es que haya tres, y otros tres de instrucción. Si no, lo probable es que Elda cuente algún día con seis juzgados de primera instancia e instrucción. El problema será entonces cómo repartirse, la pobre y solitaria fotocopiadora.

MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTI

ANUNCIO DE CONTRATACION DE UN TECNICO EXPERTO EN INFORMÁTICA

- 1.-Titulación requerida: Licenciado en Ciencias, en Económicas o en Ingeniería, experto en informática o Licenciado en Informática.
- 2.-Régimen de aplicación: Legislación laboral. Temporalidad 9 meses prorrogables por la Mancomunidad en sucesivas anualidades hasta un máximo de 3 años. Posibilidad de conversión de un puesto laboral fijo a proveer por convocatoria pública.
- 3.-Retribución: 200.000 Ptas. mensuales brutas por todos los conceptos, incluida la repercusión por pagos extraordinarios, beneficios, etc.
- 4.-Pruebas: Primer período: Selección de becarios que elaborarán un proyecto aplicativo en 4 meses. Segundo período: Desarrollo práctico ante el Tribunal de alguna línea de gestión del programa aplicativo.
- 5.-Fecha límite para presentación de instancias: 29 de Febrero de 1988, en la Sede de la Mancomunidad, sita en la calle Italia, n.º 12, 4.º A, 03003 Alicante.

Alicante, 18 de Enero de 1988

LIS

ASIGNATURA APROBADA. Estreno. Victoria Vera, Jesús Puente. «Yo te quería, tú me querías, pero nos queríamos mal». N.R.M. 13. 5,30, 7,15, 9, 10,30.



EL DROGADICTO ES UN ENFERMO AYUDALE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de enero de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para fijación de alineaciones en la manzana delimitada por las calles Devesa, Pintor Baeza, Canónigo Genestar y Músico Pablo Casals, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en la calle Mercurio, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

—Aprobar inicialmente el proyecto de Reparación de la Unidad de Actuación número 25 delimitada en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, 140 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos. Alicante, 18 de Enero de 1988

EL ALCALDE
EL SECRETARIO GENERAL

DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO
EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUN-
TAMIENTO DE ALICANTE.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión
Extraordinaria celebrada el día 17 MAR 1988
adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

2.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA
UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 25.

Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 25, promovida por Don Joaquín Rocamora Ferri en representación de ALINOVA, S.A.

El referido expediente fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 8 de enero de 1988.

Sometido a la exposición pública reglamentaria, con inserción de Edictos en el tablón Municipal, diario Información de 24 de enero de 1988 y Boletín Oficial de la Provincia de 2 de febrero de 1988, no se ha formulado alegación alguna durante el periodo expositivo.

Procede, por tanto, aprobar definitivamente este Proyecto, para lo que es competente el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda por unanimidad de los veinticinco miembros del Ayuntamiento asistentes a esta sesión, de los veintisiete que, de hecho y de derecho lo integran:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 25, en los mismos términos en que fue objeto de aprobación inicial.

SEGUNDO.- Notificar la resolución a todos los interesados y publicarla conforme a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

TERCERO.- Formalizar el resultado de la reparcelación procediendo a cumplir las operaciones establecidas en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes.



Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 21 MAR 1988

V.º B.º
EL ALCALDE,



[Handwritten signature]



DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Jueves, 5 de mayo de 1988

Número 101

Franqueo concertado 04/1

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN - PAGO ADELANTADO		ADMINISTRACIÓN: Avda. de Orihuela, 128 / Teléfono 5 10 47 00
	PESETAS	IMPRIME: Imprenta Provincial • Depósito Legal: A - 1 - 1958
Anual	6.000	ADVERTENCIAS: • No se publicará en este Boletín ningún edicto o disposición que no esté previamente autorizado por el Excmo. señor Gobernador Civil. • La publicación a petición de parte interesada se efectuará previo el depósito que proceda efectuar en la Administración del Boletín Oficial de la Provincia para responder del precio de la inserción.
Semestral	3.600	
Trimestral	2.100	
Ayuntamientos y Juzgados, por un año	3.000	
Número suelto corriente	22	
Número suelto atrasado	30	
Años atrasados: 15 pesetas más por año		

GOBIERNO CIVIL:

- Edictos, Secretaría General.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Edictos, varios Ayuntamientos.
- Anuncios, Excmo. Diputación Provincial.

ANUNCIOS OFICIALES:

- Resoluciones, Servicio Territorial-Industria.
- Anuncio, Servicios de Costas.

SUMARIO

- Edicto, Servicio Territorial-Turismo.
- Edictos, Servicio Territorial-Urbanismo.
- Anuncio, Confederación Hidrográfica-Jucar.
- Edictos, varias Magistraturas de Trabajo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Edictos, varios Juzgados de Distrito.
- Edictos, varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- Edictos, Excmo. Audiencia Territorial-Valencia.

• GOBIERNO CIVIL •

EDICTO

Tramitándose en este Gobierno Civil expediente sobre autorización de residencia para comunitarios a instancia del súbdito alemán Jurgen Heinrich Boger, el cual se encuentra en ignorado paradero, y no habiendo podido ser localizado en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica mediante el presente edicto lo siguiente:

«En relación con su solicitud de obtención de la autorización de residencia para comunitarios por motivos laborales y a fin de continuar la tramitación del expediente, se le significa que deberá aportar una memoria descriptiva de la actividad a realizar con evaluación de la inversión, su rentabilidad y la posible creación de empleo, acreditar haber realizado la actividad con anterioridad y la solicitud de licencia de apertura del local donde ubicar la actividad en el Ayuntamiento correspondiente en el plazo de diez días hábiles, a contar desde su notificación, de conformidad y con los efectos prevenidos en el artículo 75.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Al finalizar dicho plazo sin la cumplimentación requerida y de no dictarse resolución expresa, se entenderá paralizado el expediente produciéndose la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones, una vez transcurridos los tres

meses siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.1 de la citada Ley Procedimental.»

Alicante, a 27 de abril de 1988.

El Gobernador Civil, Virginio Fuentes Martínez.

7688/21735

EDICTO

Habiéndose solicitado por la Compañía Ruta autorización para realizar vuelos publicitarios con remolque de cartel y lanzamiento de publicidad, sobrevolando la provincia, que afectarán principalmente a los términos municipales costeros, con las limitaciones y medidas de seguridad establecidas en el Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de agosto de 1948, y a fin de cumplimentar el trámite de audiencia a las Corporaciones Locales establecido por el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. número 307 de 24 de diciembre), que regula la propaganda comercial aérea, se concede un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente acuerdo, a fin de que las Corporaciones Locales afectadas puedan aducir lo que estimen procedente.

Alicante, a 28 de abril de 1988.

El Gobernador Civil, Virginio Fuentes Martínez.

7720/21767

• ADMINISTRACIÓN LOCAL •

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 25.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión

urbanística, significando que, contra el mencionado acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, quedando de manifiesto el expediente en la oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Alicante, a 22 de marzo de 1988.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

7561/21442

La cercanía del verano inicia la «fiebre» por adelgazar

La llegada del buen tiempo y la cercanía del verano comienza a desatar una auténtica fiebre de poner a tono el cuerpo. La caza o disolución del «michelín» tan honrosamente tapado bajo jerseys y ropas amplias durante el invierno ha comenzado tras las primeras pruebas de bikinis o de la ropa del año pasado que parece haber encogido misteriosamente. Cremas adelgazantes, batidos dietéticos, gimnasia, regímenes alimenticios clásicos o homeópatas son objeto de un consumo masificado que se ha disparado en algunos casos con el bombardeo publicitario de algunos de estos productos.

A buen tiempo, mejor cuerpo

VICTORIA MATESANZ
En cifras generales la preocupación por el cuidado físico ha aumentado en un sesenta por ciento según se deduce de las cifras de ventas de productos que se expenden en farmacia. Según datos facilitados por el Centro Farmacéutico, uno de los más importantes distribuidores de especialidades farmacéuticas en Alicante, la incidencia es bastante fuerte aunque varía según la zona de que se trate, con mayor importancia en las costeras. Los productos ya clásicos, que llevan varios años en el mercado, pertenecientes al grupo de la dietética adelgazante han aumentado ya con relación al 87 en un treinta por ciento. Un ejemplo significativo es que uno de los batidos adelgazantes más conocidos como es el Bio-manán ha experimentado un aumento de ventas en relación a meses anteriores del treinta y cinco por ciento. Al menos existen a la venta nueve marcas diferentes de batidos y sopas, siendo los sabores más consumidos según el Centro Farmacéutico de Alicante, los de chocolate, seguido de los de fresa.

Esto no es un interés único para mujeres sino que los hombres se han sumado al consumo tanto de estas especialidades como de cremas antiarrugas e hidratantes que están teniendo un incremento muy importante de uso.

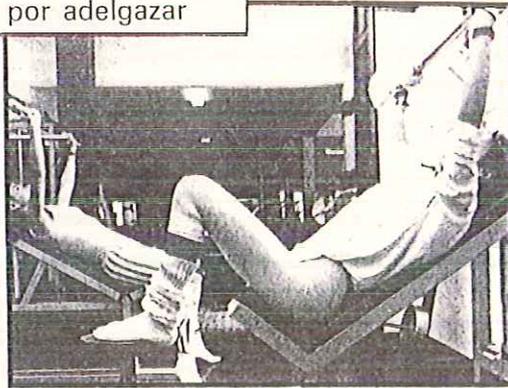
Las novedades son también

con el apoyo de la publicidad absorbidas rápidamente y como dato puntual cabe señalar el éxito de una nueva crema adelgazante de Elancyl y Vichy.

Aun así la presidenta de la Asociación de Empresarios de Institutos de Belleza y Esteticistas, Pilar Pruneda, no cree excesivamente en la efectividad general de estas cremas ya que «deben ir acompañadas de un buen masaje que raramente —afirma— sabe darse el propio interesado».

También coincide Pilar Pruneda, dada su experiencia profesional, en que ésta es la época

Una enorme gama de productos para tener buen «look» se venden en farmacias



El cuerpo puede moldearse con gimnasia, régimen y productos adelgazantes

del año en que todo el mundo comienza a preocuparse de bajar peso y moldear la figura. En este último aspecto señala

tres tratamientos estéticos, las vendas frías, las vendas calientes o manta sudoral y el último y más novedoso el «body wrap

El consumo de productos dietéticos y cremas ha aumentado un 30 por ciento este año



Lo tenemos todo PARA SU OFICINA
Le ofrecemos soluciones

Pillanolo
MUEBLES PARA OFICINAS, ESCRITORIOS, MAMPARAS

Pinar del Cabaño 8, Tel. 500 830 ALICANTE

FILETES DE SALMONETES AL VINO TINTO Y AL TUETANO

La moñica 566 5175

A SANTA CLARA

Haga tres pedidos. Uno de negocios y dos imposibles. Rezar durante nueve días nueve Avemarías. Mismo sin tener fe. Será atendida. Rezar con una vela encendida y dejar quemar. Publicar el noveno día.

P. R.

AYUNTAMIENTO DE JAVEA

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en Sesión de 26.IV.85 el «Plan Parcial Turístico Residencial La Maquetona y modificación complementaria del Plan Parcial Costa Nova», promovido por D. Guy Voorthuizen; y observado error en la apertura del trámite de información pública, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 41 de la L.S. y 120.2 del RPLI, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de recibir el dictamen, por un plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones estimen pertinentes.

Jávea, 22 de Abril de 1988

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE JAVEA EDICTO

Aprobada inicialmente por la Corporación, en sesión del 25 de marzo pasado, la delimitación del polígono de actuación n.º 5 del Plan Parcial «Pinomara», promovido por D. Juan Ferrándiz de Guzmán, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 y 118 de la Ley del Suelo y 38.1.a) del Reglamento de Gestión Urbanística se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el Diario Información de Alicante para que puedan formularse alegaciones u observaciones por los que se consideren afectados.

Jávea, 22 de abril de 1988.

EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 25.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra el mencionado acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo el Concurrencia Administrativa, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, quedando de manifiesto el expediente en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Alicante, 22 de Marzo de 1988

EL ALCALDE, EL SECRETARIO GENERAL